

## Comunicado a la comunidad universitaria y a la opinión pública

La Rectoría de la Universidad Tecnológica de Pereira, ante el comunicado expedido por la Asociación Sindical de Profesores ASPU emitido el día de ayer sobre las declaraciones adoptadas por la asamblea de profesores del 23 de septiembre, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

1. No es cierto que al señor representante de los profesores ante el Consejo Superior se lo haya amenazado u hostigado por parte de otros miembros del Consejo. Lo que realmente ocurrió fue un debate franco, abierto, libre y con las debidas garantías para que se expresaran todas las posiciones sobre la actual crisis de la Universidad. Que se hayan hecho aclaraciones o expresado opiniones sobre las responsabilidades en que se incurre con determinadas actuaciones o aseveraciones infundadas, no puede ser considerado una amenaza u hostigamiento.
2. Con relación a las denuncias específicas del periódico la palabra, órgano oficial de ASPU, sobre la asignación de puntos salariales a los docentes, la Rectoría informó que dio traslado de esta publicación a la Oficina de Control Interno y a la de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las averiguaciones correspondientes.
3. Así mismo, el Consejo Superior integró una comisión de alto nivel, conformada por el ex rector Samuel Eduardo Salazar, el Exprofesor y ex directivo de la UTP, Jairo Melo Escobar, acompañados por dos miembros del Consejo Superior, incluido el Representante de los profesores, Luis Rueda Plata y un docente con experiencia específica en el funcionamiento de los comités de asignación de puntajes ( CIARP), ajeno a esta Universidad, designado por el Ministerio de Educación Nacional, para que en conjunto, realicen una exhaustiva revisión de toda la actuación del CIARP de la Universidad Tecnológica de Pereira.
4. No puede ASPU rechazar la decisión del Consejo Superior que no conoce y si la conoció, mal puede rechazar que hayan accedido parcialmente a lo pedido por esa organización sindical. Por tanto, se aclara que el Consejo Superior, luego de haberse leído todas y cada una de las solicitudes de ASPU determinó, además de lo informado :
  - .a) No considerar necesario integrar la comisión de verificación de los concursos docentes porque los mismos fueron objeto de cuatro acciones de tutela en las que los jueces constitucionales, de manera uniforme encontraron el procedimiento ajustado a Derecho.

b) No se pronunció en relación con la no suspensión de contratos de los docentes transitorios y de cátedra, durante el paro estudiantil, por cuanto esto es de competencia de la rectoría de la universidad.

5. En consecuencia, el comunicado de ASPU es por lo menos producto de la falta de información que nunca fue pedida a la fuente y al parecer recoge las percepciones personales de algunos consejeros y el sindicato.

Finalmente, hacer un llamado cordial a la organización sindical a que ejerza sus competencias legales y constitucionales de veeduría, que le asisten por derecho propio, sin faltar a la verdad y cuando menos con la responsabilidad de verificar en las fuentes de las decisiones para que puedan tomar posición fundada en la verdad y no en los tremedales de la suposición y la trinchera ideológica, honrando el principio universitario que nos obliga a aprender a estar en desacuerdo.

Pereira, 27 de septiembre de 2013

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ